



**Dña. M<sup>a</sup> DOLORES DOBLAS MÁRQUEZ, ALCALDESA-  
PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA.**

**B  
A  
N  
D  
O**

**HACE SABER:** Que según lo establecido en el artículo 144 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, las personas propietarias de terrenos tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos para conservarlos. En este sentido, y conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza Municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia, los **propietarios de terrenos y solares sin edificar quedan obligados a mantenerlos limpios de maleza o vegetación, evitando el riesgo de incendio**, así como de basuras o residuos de todo tipo, debidamente cercados con muro de obra de dos metros de altura, revestido y pintado, cumpliendo con las características previstas en la normativa urbanística.

Considerando asimismo los **graves riesgos para la salud y la seguridad de las personas, por la proliferación de animales y el riesgo de incendio que se genera por la falta de limpieza de solares y terrenos**, por el presente se viene a recordar la citada normativa y la obligación de los titulares de su **cumplimiento antes del periodo de alto riesgo de incendios en Andalucía**, por lo que deberán estar limpios, prohibiéndose expresamente las quemas como forma de limpieza.

En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento **incoará el procedimiento sancionador** por infracción de la citada Ordenanza Municipal, **con imposición de las multas coercitivas y sanciones que correspondan, además de las responsabilidades que se pudieran derivar.**

Lo que se hace público para general y obligado cumplimiento.

En Santaella, a fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA

Código seguro de verificación (CSV):

**959C 9885 C310 F437 C52B**



(95)9C9885C310F437C52B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcaldesa \*\*\*4317\*\*\* MARIA DOLORES DOBLAS (R: \*\*\*0600\*\*\*) el 14-04-2026